

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La presidente municipal continúa con el orden del día,

- 1- Moción presentada por la regidora Karla Tatiana Baltodano y acogida por los regidores propietarios: Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Carlos Morera Peralta y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. **Considerando:** 1) Que en vista que este Concejo Municipal no cuenta en este momento con un asesor legal, ya que se venció el contrato del mismo. 2) Que tomando en cuenta la necesidad de contar con la asesoría jurídica en la toma de decisiones de este Concejo Municipal. 3) Que en vista que se cuenta con presupuesto municipal para realizar la contratación de un Asesor Legal. **Por lo tanto, mocionamos** para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, y fundamentado en los hechos antes citados: 1) Solicitarle a la señora Alcaldesa en ejercicio, que proceda con el trámite de la contratación de un Asesor Jurídico, por la plataforma SICOP, para que le brinde los servicios al Concejo Municipal, ya que es de suma importancia del mismo para la toma de decisiones de este órgano colegiado. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada **Segundo:** Solicitar a la persona que se encuentre en ejercicio de la Alcaldía que inicie el trámite correspondiente, mediante la plataforma SICOP, para la contratación de un asesor jurídico que brinde sus servicios al Concejo Municipal, dado que dicha asesoría es fundamental para la adecuada toma de decisiones de este órgano colegiado. Comuníquese. C. Presidencia municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La presidente municipal finaliza, entonces compañeros, al ser las 19:25 minutos de hoy 28 de abril del 2025, damos por finalizada la sesión ordinaria número 52. ¡Muchas gracias!

Concluye la sesión a las 19 horas 25 minutos.


Presidente Municipal




Secretaria a.i Concejo Municipal



ACTA N° 53-2025

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
Señor Wagner Borbón Cambroner

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal
Regidor Propietario
Regidora Propietaria
Regidora Propietaria
Regidora Suplente
Regidora Suplente
Regidor Suplente

Señor Carlos Morera Peralta
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
Señor Marco Stiven Cortés Castillo
Señor Álvaro Alvarado Enríquez
Señora Milagro González Ramírez
Señora Mery James Batista Castro
Señor Cynthia Vanessa Núñez Abarca
Señora Raquel Escobar-Brais

Regidor Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndico Suplente en ejercicio
Síndico Suplente
Síndica Suplente en ejercicio
Síndica Suplente
Alcaldesa Municipal a.i
Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Adriana Quirós Solís
Señora Mery James Batista Castro
Señor José Ángel López Vásquez
Señora Graciela Alvarado Navarro
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez

Regidora Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndica Propietaria
Síndica Suplente
Síndico Suplente
Síndica Suplente
Alcalde Municipal (Incapacitado)

Asistentes por Invitación:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Buenas tardes estimados, compañeros ediles, síndicos, señora alcaldesa municipal público en general y todos los seguidores de las redes sociales se da inicio a la sesión ordinaria número 53-2025. Al ser las 5:12 minutos de hoy 05 de mayo de 2025. Hoy tenemos a los regidores votantes, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Quesada Brenes, Elsa Torres Montiel, Johann Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, 5 regidores propietarios, se comprueba quorum compañeros. Vamos a proceder a una pequeña oración y voy a pedirle el apoyo don Carlos.

Oración a cargo de Carlos Morera Peralta

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, voy a proceder con la lectura del orden del día de la sesión ordinaria número 53 a celebrarse el 05 de mayo de 2025 a las 17:00 artículo I.



orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones artículo III, lectura y aprobación de actas anteriores, artículo IV. lecturas de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisión de la señora alcaldesa en ejercicio, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. el espacio de los síndicos, Artículo VIII el control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores y de la señora alcaldesa en ejercicio. En este momento compañeros someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, continuamos con el orden del día, con el artículo II, para el día de hoy no tenemos audiencia ni juramentaciones.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, continuamos con el orden del día, con el artículo III, para el día de hoy no tenemos aprobación, ni lectura de actas.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota recibida el 28 abril de 2025. Enviado por: Yency Alvarado Zúñiga, presidente Junta Semana Recreativa y Deportiva. Mediante el cual se solicita el permiso para realizar la 36ª edición de la Semana Recreativa y Deportiva, del 6 al 13 de julio de 2025, en las comunidades de Los Ángeles y San Josecito. Incluye actividades como carreras, juegos tradicionales, campeonatos deportivos y bailes. También se solicita la patente de licores temporal para los días 8, 10, 11 y 12 de julio, con el baile de clausura el 12 de julio hasta las 2:00 a.m. del 13 de julio. **Considerando:** La importancia de la solicitud de la Junta Semana Recreativa y Deportiva, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Aprobar las actividades contempladas para el **domingo 6 de julio** en la Plaza de Los Ángeles, a partir de las 12:00 md., con la inauguración oficial y competencias como carreras de 60 metros planos, salto largo, relevos 4x100. El **lunes 7 de julio** a partir de la 1:00 p.m. en San Josecito, donde se realizarán competencias deportivas y recreativas tradicionales como: lanzamiento de bala, lanzamiento de jabalina, tablero, trencillo. El **martes 8 de julio** en el Campo Ferial a partir de la 1:00 pm con juegos tradicionales y fiesta infantil. El **miércoles 09 de julio** en la Plaza de los Ángeles a partir de la 1:00 p.m. con concurso de dibujo y actividades deportivas. El **jueves 10 de julio** las actividades se concentrarán en el campo ferial a partir de la 1:00 p.m. El **viernes 11 de julio** se desarrollarán eventos recreativos y culturales en la Plaza de Los Ángeles. El **sábado 12 de julio**, en la Plaza de Los Ángeles, a partir de las 10:00 a.m., con carrera recreativa, juegos tradicionales, concurso de canto y baile de clausura desde las 9:00 p.m. hasta las 2:00 a.m. del siguiente día. El **domingo 13 de julio** habrá desayuno de cierre en lugar no especificado. **Segundo:** Aprobar la patente temporal de licores para los días 08, 10, 11 en un horario de 12:00 md a 08:00 p.m. y 12 de julio del 2025 en un horario de 12:00 md a 2:00 am. **Tercero:** Se recuerda a los responsables que: Está **prohibida la venta de licor a menores de edad**. Se prohíbe la **permanencia de menores** en la actividad donde se expendan licores. Deben cumplirse las disposiciones del **artículo N°5** del Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile. **Cuarto:** Debido a que no se presenta patente de sonido, se establece como **pago por patente temporal**, por evento, la suma de **¢10.000**. Comuníquese. Facturación y Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Nota con fecha del 28 de abril de 2025, **firmado digitalmente** por el Arquitecto Gilberto Iván Caamaño Montanari (cédula 9-0026-0016), **concesionario del lote 77 en Playa Costa de Oro**, dirigido al Sr. Jekeuan (corrección del nombre: Jokcuán) Ajú Altamirano, encargado del Departamento ZMT de la

Municipalidad de Nandayure, recibido en la misma fecha. Expresa su **preocupación** debido a la **falta de avances en la gestión de prórroga de su concesión** ante la Zona Marítimo Terrestre (ZMT). **Solicita agilizar trámites específicos comprometidos anteriormente**, como la presentación de la prórroga del contrato ante el Alcalde y el Concejo Municipal, la remisión posterior al ICT y la presentación de un nuevo avalúo del lote. Menciona además la validez del plano presentado según el Registro Nacional y destaca situaciones comparativas con lotes colindantes (lotes 76 y 78) que han avanzado satisfactoriamente en gestiones similares. Notificaciones a Bufete Trigueros & Asociados, correo electrónico **rtrigueros@abogados.or.cr**. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitar al departamento de zona marítimo terrestre un informe sobre el estado de la situación del lote 77 en playa Costa de Oro y que se remita dicho informe a este Concejo Municipal. Comuníquese. C. Encargado del Departamento de ZMT. /Bufete Trigueros y asociados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Correo con fecha del 28 de abril de 2025 y **firmado por** Geanina Núñez M., **dirigido a** Cinthya Núñez Abarca, alcaldesa en ejercicio, y al Concejo Municipal. Con el **Asunto: Solicitud de información actualizada sobre el avance del proyecto de construcción del muelle flotante de Puerto Thiel**. Indica que, tras revisar el expediente de contratación 2024LE-00008-002045009 en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se observa que el proceso fue **declarado infructuoso el 13 de enero de 2025**, debido al incumplimiento de requisitos por parte de los oferentes. Señala que han transcurrido aproximadamente nueve meses desde la entrega oficial de €205 millones de colones por parte del Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, provenientes del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y destinados a esta obra, cuya conclusión estaba prevista para el primer trimestre del año 2025, pero que a la fecha no se ha concretado. Solicita específicamente información sobre el estado actual del proyecto, acciones ejecutadas desde la declaratoria de infructuosidad hasta abril de 2025, la fecha estimada para la publicación de una nueva licitación, existencia de problemas presupuestarios que impidan continuar el proceso, razones técnicas en caso de existir tales problemas, y copia de informes técnicos pertinentes. Reitera la importancia del proyecto para el desarrollo económico y social del cantón. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para que proceda con la contestación pertinente a la solicitud de la señora Geanina Núñez M. Comuníquese. C. Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- **Nota** con fecha del 28 de abril 2025, recibido el 29 de abril del presente año. Dirigido al Concejo Municipal. **Enviado por** Giovanni Hernández Hernández, cédula: 6-305-484. En dicha nota aplaude las obras se están realizando en las comunidades cercanas de San Pablo, La Roxana, Santa Rita y el Cacao en cuanto a obras viales. **Solicita solución al paso que tiene al frente de su residencia localizada entre la Roxana y Cacao, 600 Sur y 200 Este de la plaza de deportes La Roxana.** Expone que no cuenta con agua potable y la carretera que pasa por su casa genera mucho polvo en su hogar. Su esposa padece de asma y epilepsia crónicas. Sus hijos, un niño de 9 años y una niña de 4 años también se ven afectados por el "polvalero", frecuentemente debe llevar a los tres al EBAIS por problemas respiratorios. Además, también señala que por las noches es difícil conciliar el sueño, se les dificulta respirar por causa del polvo. Pide solución a esta problemática y se despide comentado que tanto él y su familia estarán agradecidos. Deja como contacto el teléfono: 8784-4143. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para que proceda con la valoración correspondiente de esta situación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- **Correo** con fecha del 29 de abril de 2025, **firmado por** Alina Barquero, secretaria de la firma legal Central Law, dirigido a Laura Naranjo al correo lnaranjo@nandayure.go.cr, con copia al encargado de la Zona Marítimo Terrestre, Jokcuan Ajú. Se solicita información urgente sobre el estado del trámite de prórroga de concesión correspondiente a la **sociedad ASESORÍAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES ASEREMSA**, cédula jurídica 3-101-279017, indicando que requieren una **respuesta pronta** respecto al proceso. Se incluye como medio de contacto el correo abarquero@central-law.com y el número telefónico +506 2224 7800. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Que la secretaria del concejo municipal solicite a la señora Alina Barquero que indique el número de parcela y la ubicación de su concesión para poder tener más información más amplia y proceder al respecto. Comuníquese. Aprobado **por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- **Oficio AL-CE-23-1-20-04,14-2025**, con fecha del 29 de abril de 2025, firmado digitalmente por Nancy Vilchez Obando, Jefe del Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure y otras municipalidades costeras. **Con el Asunto: Consulta sobre texto sustitutivo del expediente legislativo N.º 24.263.** Se solicita el criterio del Concejo sobre el nuevo texto del proyecto de ley "**Ley para el fomento de la pesca responsable en Costa Rica. Reformas y adiciones a la Ley N.º 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, de 1º de marzo de 2005**", el cual se adjunta. Se indica que, conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo para responder la consulta es de ocho días hábiles, **venciendo el 13 de mayo.** Se solicita enviar la respuesta en formato digital y se aclara que, en caso de no confirmar recibo, se tendrá como notificado a partir del envío, considerándose este correo como comprobante para efectos legales. Se brindan teléfonos y correo institucional para consultas adicionales: area-comisiones-v@asamblea.go.cr. **Considerando:** La importancia de esta solicitud de criterio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal Ambiental para que proceda con su análisis, formulación del criterio y elaboración de la debida contestación al correo electrónico de contacto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 7- **Oficio GP-15-2025**, emitido el 28 de marzo de 2025 y reiterado por correo electrónico el 29 de abril de 2025, **firmado por** la Licda. Carmen Vega Rodríguez, encargada de Gestión Presupuestaria de la Municipalidad de Nandayure, **dirigido a** Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, y a la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil mediante el correo proyectosccpj@cpj.go.cr. **Asunto: Solicitud de transferencia de fondos para el Comité de la Persona Joven de Nandayure.** Se comunica que los recursos presupuestados para dicho comité fueron **refrendados por la Contraloría General de la República** mediante **oficio N° DFOE-JD-DP-0478-2025** de fecha 26 de marzo de 2025, por un monto total de **₡3.027.693,00.** Se solicita realizar la transferencia respectiva a la cuenta **IBAN CR98073900011450901036 del Banco de Costa Rica**, a nombre de la **Municipalidad de Nandayure.** El correo reitera la necesidad de adjuntar el oficio de solicitud firmado junto al documento de aprobación presupuestaria para dar inicio al trámite. **Considerando:** La Importancia de la solicitud de transferencia de fondos para el Comité de la Persona Joven de Nandayure, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación la administración municipal para que proceda con la contestación que se requiere por parte de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, Comités de la Persona Joven. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como correspondencia N°8, este es el **Oficio DFOE-SEM-0820**, emitido el 29 de abril de 2025 y firmado digitalmente por el licenciado Carlos Morales Castro, gerente de área de la división y fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a Rebeca Chávez Duarte, secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, con copia al Alcalde, el asunto es solicitud de información relacionada con el cumplimiento de

la disposición 4.5 del informe de **DFOE-LOC-IF-00029-2022**, donde solicita poner en conocimiento del Concejo Municipal que en atención a lo informado en el oficio PM 006-2025 del 07 de marzo del 2025, la presidenta del Concejo reportó, una recusación contra varios regidores planteados, Por el auditor interno, motivo por el cual el Concejo indicó que postergaría su posición sobre la disposición 4.5 relacionada con el fortalecimiento de la auditoría interna. En consecuencia, se solicita al Concejo remitir en un plazo de 5 días hábiles el detalle del alcance y afectación de la recusación sobre el cumplimiento de dicha exposición y 2 si existe algún acto formal que impida legalmente al Concejo incumplir con dicha disposición. Se recuerda que las disposiciones de la Contraloría son de acatamiento obligatorio según las leyes 7422, 8292 y 6227, No sé ¿si alguno de los compañeros quiere referirse al tema?. Si no considerando este Concejo someto a votación de ustedes compañeros, primeramente: solicitar una prórroga de 5 días hábiles a la Contraloría para la contestación del mismo, dado que la solicitud es un poco ambigua. ¿Por qué le digo ambigua? Porque a pesar de que ellos consultan, si hay una situación para referirnos sobre la recusación. Nosotros tenemos, digamos, el criterio del asesor legal que en su momento nos dio sobre cómo éste proceder con la recusación y tenemos el criterio de la asesoría legal por parte de la Municipalidad, donde hay 2 criterios que no coinciden, entonces para nosotros poder resolver esta situación, estamos con tercera consulta por parte de asesoría legal para poder avanzar con esto. Entonces sí es importante que eso quede claro, si nos dan los 5 días hábiles para poder tal vez de acá eso. Ya tener resuelto lo de la recusación, sino también hacemos como esa contestación sobre ese contexto y también es importante como punto dos si lo tienen a bien, que tratemos de solicitar una reunión urgente con la Contralora para ver situaciones sobre el mismo tema; Sobre el Concejo Municipal que estamos a la disposición de poder ir allá a San José, que creemos que es preferiblemente que sea presencial más que virtual. Entonces para este caso, compañeros someto a votación. Aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

- 8- **Oficio DFOE-SEM-0820**, emitido el 29 de abril de 2025 y **firmado** digitalmente por el Lic. Carlos Morales Castro, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a Rebeca Chaves Duarte, Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, con copia al Alcalde y al Auditor Interno. **Asunto: Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe DFOE-LOC-IF-00029-2022.** Se solicita poner en conocimiento del Concejo Municipal que, en atención a lo informado en el oficio PM-006-2025 del 7 de marzo de 2025, la Presidenta del Concejo reportó una recusación contra varios regidores planteada por el Auditor Interno, motivo por el cual el Concejo indicó que postergaría su posición sobre la disposición 4.5 relacionada con el fortalecimiento de la auditoría interna. En consecuencia, se solicita al Concejo remitir en un plazo de cinco días hábiles: **1)** el detalle del alcance y afectación de la recusación sobre el cumplimiento de dicha disposición, y **2)** si existe algún acto formal que impida legalmente al Concejo cumplir con dicha disposición. Se recuerda que las disposiciones de la Contraloría son de acatamiento obligatorio según las leyes 7428, 8292 y 6227. **Considerando:** Que, en relación con este tema de recusación, este Concejo cuenta con el criterio emitido por en su memento el asesor legal del Concejo, así como con el criterio legal proporcionado por la Asesoría Legal de la Municipalidad, los cuales presentan diferencias sustanciales entre sí y Que, ante la divergencia de criterios y con el fin de proceder de forma responsable y fundamentada, se ha decidido solicitar un tercer criterio legal a una fuente independiente, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga de cinco (5) días hábiles adicionales para referirse al tema de la recusación mencionada en el oficio DFOE-SEM-0820, con el fin de contar con el criterio técnico-legal complementario que permita una respuesta clara y fundamentada. **Segundo:** Solicitar con carácter de urgencia una reunión con la señora Contralora General de la República, con el objetivo de exponer personalmente la situación relacionada con la recusación planteada y su impacto en el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe DFOE-LOC-IF-00029-2022. Este Concejo manifiesta su disposición de trasladarse presencialmente a las oficinas de la Contraloría General en San José para tal efecto. Comuníquese. C. CGR/Presidencia municipal/administración municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- **Oficio FMG-069-2025**, con fecha del 30 de abril de 2025, **firmado por** Guiselle Segura Sánchez, secretaria administrativa del Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y

Upala (FEMUGUA), **dirigido al** Ing. Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes, al correo dmcorrespondencia@mopt.go.cr. **Se comunica** el acuerdo unánime aprobado en la sesión ordinaria N.º 09-2025 celebrada el 29 de abril de 2025, mediante el cual se apoya formalmente la solicitud del Concejo Municipal de Bagaces relacionada con la urgente intervención del puente de Río Chiquito sobre el Río Tenorio, en la ruta nacional N.º 6. Se considera que dicho puente representa un grave peligro debido a su deterioro, tráfico pesado y diseño de una sola vía, lo cual pone en riesgo a los habitantes y visitantes, así como la conectividad entre los cantones de Cañas, Bagaces y Upala. Se solicita al Ministro que intervenga a la mayor brevedad posible. El acuerdo fue aprobado en firme y con dispensa de trámite de comisión. Se copia también a asesores legislativos, diputaciones y gobiernos locales de Guanacaste y Upala. **Considerando:** La importancia de esta gestión, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar el voto de apoyo a la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Solanía de Tilarán para la intervención de la ruta nacional N.º 6 del cantón de Bagaces de Guanacaste. Comuníquese. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 10- **Oficio FMG-068-2025**, emitido en Cañas el 30 de abril de 2025, Guiselle Segura Sánchez, secretaria administrativa del Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), dirigido al señor Luis Fernando Mendoza Jiménez, Presidente de la Comisión Especial de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, al correo area-comisiones-v@asamblea.go.cr. **Se informa** sobre el **acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 09-2025** celebrada el 29 de abril, mediante el cual se acuerda apoyar formalmente la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Solanía de Tilarán para la intervención de la ruta nacional N.º 925. La solicitud consiste en medir y asfaltar un tramo de 800 metros con fuerte pendiente y deterioro, además del bacheo de toda la vía, la cual es utilizada por vehículos pesados, autobuses de turismo, transporte estudiantil y trabajadores. Se resalta la importancia económica y social de esta ruta, que conecta a Tilarán, Abangares, La Fortuna y Monteverde, así como al aeropuerto internacional Daniel Oduber. Se solicita al diputado interponer sus buenos oficios ante las autoridades pertinentes para la pronta atención de la ruta. El acuerdo fue aprobado unánimemente en firme y con dispensa de trámite de comisión. **Considerando:** La importancia de esta gestión, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar el voto de apoyo a la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Solanía de Tilarán para la intervención de la ruta nacional N.º 925. Comuníquese. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- **Oficio AMN-ZMT-010-2025**, con fecha del 29 de abril de 2025, enviado por Cynthia Vanessa Núñez Abarca, Alcaldesa Municipal en ejercicio, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el que remite el correspondiente Adendum al Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión parcela 44-D1, por lo que indica que, en atención a las observaciones indicadas mediante los oficios G-1412-2023 y G-1728-2023 del Instituto Costarricense de Turismo, procede a realizar Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión a nombre de **la Sociedad 3-101-474589. S.A** cédula de Jurídica numero **3-101-474589**, solicitante de prórroga de concesión de la **parcela N.º 44-D1 de Playa Coyote**. Por lo que el Adendum en el que se indica los siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-51505-2023 con un área de 8.081 ,00m2 y los linderos al Norte: Propiedad Privada y Calle Pública; Sur. Zona Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 44-D2); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 44-D). **Segundo:** Que el interesado presentó un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de ₡110.000.000,00 para lo cual la interesada, deberá cancelar como garantía de ejecución el monto de ₡2.750.000,00 correspondiente al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad. Además, se otorga el plazo de veinticuatro meses para dar inicio con las obras. Lo anterior en apego a lo así descrito en el artículo treinta y tres de la Ley seis mil cuarenta y tres, (Ley de ZMT) y el cincuenta y seis del Reglamento de esa misma Ley, así como lo descrito en el oficio del DPD-P-cero ochenta y siete — dos mil veintiuno del Instituto

Costarricense de Turismo. **Tercero:** Autorizar a esta servidora a confeccionar el **Adendum a Contrato de prórroga de Concesión**, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el Solicitante **3-101-474589, S.A** Este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. C. Interesado, Expediente Administrativo ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

12- **Oficio AL-CPEMUN-0438-2025**, con fecha del 30 de abril de 2025, firmado por Arturo Aguilar Cascante de Comisiones Legislativas VIII. **Con el Asunto: Consulta obligatoria sobre el expediente legislativo N.º 24.865.** Se remite el texto del proyecto de ley denominado **“Reforma del artículo 13 inciso f) del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”**, para que el Concejo emita su criterio conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. El plazo para responder es de ocho días hábiles, **venciendo el 14 de mayo de 2025.** Se solicita enviar la respuesta en formato digital a la dirección comisionesmunicipales@asamblea.go.cr, indicando que en caso de no confirmarse el recibido, se tendrá por notificado a partir del envío del presente oficio. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- **Oficio AL-CPEMUN-0443-2025**, emitido el 30 de abril de 2025, firmado digitalmente por Guiselle Hernández Aguilar de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Asunto: Consulta sobre el Expediente N.º 24.881.** Se solicita el criterio del Concejo respecto al proyecto de ley que propone declarar el 6 de junio como **“Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos”**. Conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se debe evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, venciendo el 14 de mayo de 2025. Se solicita, si es posible, enviar la respuesta en formato digital al correo comisionesmunicipales@asamblea.go.cr. Este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

14- **Correo** con fecha del 30 de abril de 2025 a las 8:55 p.m., firmado por Billy Fabián Ugalde Villagra y dirigido al Concejo Municipal de Nandayure (con copia al Auditor Interno, Jorge Alfredo Pérez Villarreal). **Asunto: Solicitud de información pública - Actas de las sesiones de abril.** Con base en el artículo 30 de la Constitución Política y la Ley Marco de Acceso a la Información Pública N° 10554, solicita formalmente el envío de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del mes de abril que aún no han sido publicadas en la página web municipal. Indica que, si el volumen de documentos lo hace más práctico, se suban al sitio institucional y se le notifique cuando estén disponibles. Manifiesta preocupación por una aparente negligencia administrativa reiterada que limita el acceso ciudadano a la información, respaldada por dos advertencias de la Auditoría Interna (años 2024 y 2025) y una sentencia de la Sala Constitucional del 2022 sobre el mismo tema. Señala que esta situación vulnera derechos fundamentales y se reserva el derecho a tomar acciones adicionales si no se atiende su solicitud conforme al marco jurídico vigente. **Considerando:** Que este cuerpo colegiado reconoce y respeta plenamente el derecho de acceso a la información pública, y reitera su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Indicar al señor Billy Fabián Ugalde Villagra que las actas correspondientes a las sesiones del mes de abril serán publicadas en el sitio web oficial de la Municipalidad una vez que estén debidamente finalizadas y autorizadas, conforme al procedimiento administrativo establecido. **Segundo:** Informarle que, en cuanto las actas estén disponibles en el sitio



institucional, se le notificará oportunamente a través del medio por el cual presentó su solicitud. **Tercero:** Reiterar que está en todo su derecho de ejercer las acciones adicionales que estime pertinentes, conforme al marco jurídico vigente, y que este Concejo Municipal no cuestionará su decisión en ese sentido. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 15- **Oficio AL-CPEMUN-0438-2025**, emitido el 30 de abril de 2025, firmado por Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Con el **Asunto: Consulta obligatoria sobre el Expediente N.º 24.865**. Se remite el texto del **proyecto de ley "Reforma del artículo 13 inciso f) del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas"**, para que el Concejo emita su criterio conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. El plazo para responder es de ocho días hábiles, **venciendo el 14 de mayo de 2025**. Se solicita enviar la respuesta en formato digital al correo AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr, recordando que el acuse de recibo electrónico se considerará como notificación legal. Este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- **Oficio AL-CPEAMB-542-2025**, con fecha del 30 de abril de 2025, firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa. Con el **Asunto: Consulta Legislativa Expediente N.º 23.783**. Se solicita el criterio del Concejo sobre el **proyecto de ley "Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente"**, conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se establece un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, **venciendo el 14 de mayo de 2025**, y se solicita que la respuesta se envíe en formato digital al correo yahaira.orozco@asamblea.go.cr. Se indica que, de no confirmarse el recibido, se tendrá por notificado desde el momento del envío. **Considerando:** La importancia de esta solicitud de criterio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal Ambiental para que proceda con su análisis, formulación del criterio y elaboración de la debida contestación al correo electrónico de contacto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 17- **Nota** con fecha del 2 de mayo de 2025 a las 8:38 a.m., firmado por el equipo de Comunicación Empresarial de RECOPE (Refinadora Costarricense de Petróleo), remitido desde dialoguemos@recope.go.cr. Con el **Asunto: ¡Su opinión es muy importante! Integridad y Ética Empresarial**. Se informa que, en el marco de su estrategia de sostenibilidad y cumplimiento, RECOPE está realizando un **Estudio de Percepción sobre la Integridad y la Ética**, para lo cual se remite una cápsula informativa "Dialoguemos" acompañada de un formulario en línea. El objetivo del estudio es recopilar la opinión de las partes interesadas sobre sus prácticas institucionales, con el fin de fortalecer las relaciones basadas en transparencia y confianza. Se aclara que el enlace es seguro y puede llegar a la bandeja de spam. Se proporciona el número 8958-3648 para consultas. **Considerando:** La relevancia de este estudio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación recibida a los correos electrónicos de los señores miembros del Concejo Municipal, para que, quien así lo desee, proceda a completar el formulario en línea. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- **Nota** con fecha del 7 de enero de 2025, reenviada el 01 de mayo del presente año. Firmada por Roger Ugalde Esquivel, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito (ADICOR), cédula

jurídica 3-002-876359, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure, con copia al Sr. Teddy Zúñiga, Alcalde. La asociación presenta tres solicitudes consideradas prioritarias para la comunidad: 1) el **mejoramiento de las calles del centro de Corozalito**, incluyendo la calle principal y las que rodean la cancha de fútbol, solicitando información sobre el procedimiento para formalizar la gestión; 2) la **intervención del paso del río hacia el poblado norte**, que se vuelve intransitable en invierno, proponiendo obras como un sistema de alcantarillado, dragado del cauce y reparación del dique dañado; y 3) la **regularización de la propiedad de la cancha de fútbol** para inscribirla a nombre de la asociación, lo cual permitiría gestionar mejoras como la instalación de iluminación. Se manifiesta total disposición para coordinar reuniones o acciones necesarias para dar seguimiento a estas peticiones. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Remitir copia de toda la documentación relacionada con la solicitud de la ADICOR a la Administración Municipal, para que se proceda con la **contestación pertinente** dentro de sus competencias. **Segundo:** Solicitar a la Administración Municipal que, una vez emitida su respuesta, se remita copia de la contestación a este Concejo Municipal, para fines de conocimiento y seguimiento. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- **Misma nota** referente a inciso 18. **Firmada por** Roger Ugalde Esquivel, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito (ADICOR), cédula jurídica 3-002-876359, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure, con copia al Sr. Teddy Zúñiga, Alcalde. Enviada por Mediante correo enviado el 1 de mayo de 2025 se amplía la solicitud respecto al camino del Tajo, recordando que vecinos realizaron limpieza previa a la intervención municipal comprometida, la cual no se concretó, generando descontento. El camino representa una ruta alterna vital durante el invierno, ya que el río bloquea la calle principal, afectando a al menos 15 familias. Se reitera el llamado a cumplir lo prometido por el Alcalde y se solicita información actualizada sobre las gestiones. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para su debida contestación y trámite. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Tenemos el oficio ASCM 01-2025 con fecha del 02 de marzo del 2025, enviado por Laura María Naranjo Castillo, asistente de Secretaría del Concejo Municipal de Nandayure con respuesta remitida mediante los oficios GZMT-GMN 006-2025 y AM MN 0315-2025 recibidos los días 29 y 30 de abril, respectivamente por parte de Jokcuan Ajú Altamirano, Gestor De Zona Marítimo Terrestre, y Cynthia Vanessa Núñez Abarca, alcaldesa a.i, se informa al Concejo que a solicitud del regidor Pedro Mesen Fernández, se procedió a gestionar el listado de expedientes administrativos de Zona Marítimo Terrestre, los cuales se remiten para conocimiento. Entre los expedientes trasladados se encuentran, Ganadera Brialva S.A lote 111 de playa San Miguel, Francisca Margarita Trejos Herrera, Andrés Granados Mayorga, Mainor Rojas Jiménez, lote 87-A de San Miguel, Albert Cubero Herrera y CDC Internacional S.A lote 04 de Coyote, Fernando Castillo Quintanilla, Eco Consultores y Asociados, S A y Roxania Zeledón Valverde lote 10-A de Coyote, Delio Sánchez Araya y Mari Paz Borbón Aguilar lote 23 de San Miguel, Maribeth Cortés Espinoza y Amatista del Mar S.A, lote 119 de Coyote, Recreaciones Jurásicas S.A lote 80 de San Miguel y Víctor Raúl Ovando Mendoza lote 19 de San Miguel, voy a darle la palabra al compañero Pedro Mesen antes de dar un acuerdo.

El reg. Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, menciona, Sí, gracias Karla, bueno, esta información que se pidió fue porque son algunos lotes que tienen más de un expediente y está en comisiones anteriores, entonces una forma tal vez de irlo revisando con un poco más de tiempo, verdad para cuando ya nos llegué el momento ya tengamos un previo análisis, verdad porque tal vez tienen 2 o 3 expedientes, como ejemplo el 87-A, entonces una forma de ir valorando verdad.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en este caso compañero someto a votación que este Concejo Municipal acuerde remitir a la comisión de la Zona Marítimo Terrestre para valorar y analizar estos expedientes que están en su caso dobles o triples. Entonces los someto a votación, aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos.

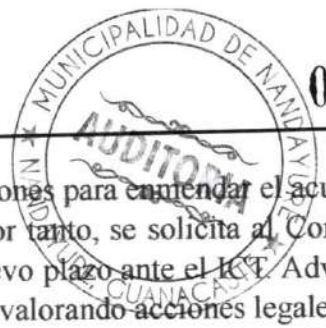
- 20- **Oficio ASCM-01-2025**, con fecha del 2 de marzo de 2025, **enviado por** Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal de Nandayure, con respuesta remitida mediante los oficios GZMT-CMN-006-2025 y AMN-0315-2025, recibidos los días 29 y 30 de abril de 2025 respectivamente, por parte de Jokcuán Ajú Altamirano (Gestor de Zona Marítimo Terrestre) y Cynthia Vanessa Núñez Abarca (Alcaldesa a.i). **Se informa al Concejo** que, a solicitud del regidor Pedro Mesén Fernández, se procedió a gestionar el listado de expedientes administrativos de Zona Marítimo Terrestre, los cuales se remiten para conocimiento. Entre los expedientes trasladados se encuentran los siguientes: Ganadera Brialva S.A. (**Lote 101 de Playa San Miguel**), Francesca Margarita Trejos Herrera, Andrés Granados Mayorga, Minor Rojas Jiménez (**Lote 87-A de San Miguel**), Alberth Cubero Herrera y C.D.C Internacional S.A. (**Lote 04 de Coyote**), Fernando Castillo Quintanilla, Econsultores y Asociados S.A. y Roxania Zeledón Valverde (**Lote 10-A de Coyote**), Delio Sánchez Araya y María Paz Borbón Aguilar (**Lote 23 de San Miguel**), Maribett Cortés Espinoza y Amatista del Mar S.A. (**Lote 119 de Coyote**), Recreaciones Jurásicas S.A. (**Lote 80 de San Miguel**) y Víctor Raúl Obando Mendoza (**Lote 19 de San Miguel**). Considerando: La importancia de esta información, y que de estas concesiones se encuentran dobles o triples expedientes, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su respectiva valoración. Comuníquese. C. Exp.ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21- **Oficio AMN-0319-2025**, emitido el 30 de abril del 2025, recibido el mismo día, suscrito por Cynthia Vanessa Núñez Abarca, Alcaldesa a.i. de Nandayure, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Nandayure, medio de contacto: correo institucional. **Con el Asunto: Informe de Ejecución Presupuestaria de febrero 2025.** La alcaldesa remite al Concejo Municipal el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de febrero de 2025, que incluye los datos de ingresos y egresos municipales, con el fin de que se tenga conocimiento oficial del estado financiero de la Municipalidad. el resumen de los datos contenidos en el Informe de Ejecución Presupuestaria de febrero 2025, según el documento: **Resumen de ejecución presupuestaria – febrero 2025 (Municipalidad de Nandayure): Ingresos totales presupuestados a febrero 2025: ₡1.203.063.108. Ingresos efectivamente recaudados: ₡697.684.532,50. Lo que representa un Porcentaje de ejecución de ingresos: 58,01%. Gastos totales presupuestados a febrero 2025: ₡1.207.419.157. Gastos efectivamente devengados: ₡263.314.753,41, lo cual representa un Porcentaje de ejecución de gastos: 21,82%. Superávit libre al mes de febrero: ₡170.826.199,37. Considerando:** La importancia de dar le tramite a dicho informe, este Concejo Municipal acuerda: Darlo por conocido el informe de ejecución presupuestaria de febrero de 2025. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 22- **Nota** con fecha del 30 de abril de 2025 y recibido el 2 de mayo de 2025, **firmado por** el Lic. José Aníbal Cascante Soto, apoderado especial administrativo del señor Ovidio Arias Vargas, dirigido a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, con copia al Alcalde y al Concejo Municipal. **Con el Asunto: Se solicita resolución.** El remitente manifiesta que mediante el oficio SCMLC.65-49-2025 de fecha 23 de abril de 2025, se le notificó que el expediente relacionado con la concesión del lote 88-A en Playa San Miguel, solicitado por su representado, fue remitido a la Comisión Permanente de ZMT para verificación, pese a que el proceso ha estado en trámite durante más de cuatro años y su representado es un adulto mayor con más de 90 años de edad. Señala que esta nueva remisión implica una dilación innecesaria que podría generar responsabilidades institucionales y personales, y

advierde que se recurrirá a la Sala Constitucional si no se resuelve el fondo del asunto. **Solicita que el expediente sea devuelto al Concejo Municipal para su resolución definitiva** y que se le notifique al correo notificaciones4373@gmail.com. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para que en el transcurso de esta semana se le dé prioridad al análisis de este expediente. Comuníquese. C. Exp. Adm. ZMT/ Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23- **Oficios FMG-075-2025 y FMG-076-2025**, ambos emitidos el 2 de mayo de 2025 y **firmados digitalmente** por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), dirigidos a alcaldes, alcaldesas, intendencias y concejos municipales de las municipalidades de Guanacaste y Upala. En el primero se comunica la aprobación de la ley de nuevos recursos para puentes cantonales; en el segundo se remite un resumen complementario sobre dichos recursos, en el marco de la ley 8114. Ambos oficios reiteran el interés de FEMUGUA en mantener informadas a las municipalidades sobre herramientas de financiamiento para infraestructura vial. **Considerando:** La importancia de la información contenida en los citados oficios, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal, para que analice su contenido en el marco de una próxima reunión de la Junta Vial Cantonal, y se valore como una oportunidad para la presentación de proyectos de infraestructura vial. Comuníquese. C. Junta Vial Cantonal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

24- **Nota** con fecha del 2 de mayo de 2025 y recibido el mismo día, **firmado por** el Lic. Rodrigo Acuña Obando, apoderado especial administrativo de la **señora Cornelia Hoffmeister Marquardt**, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. **Con el Asunto: Solicitud de cumplimiento inmediato de Resolución N.º 2024008799 – Advertencia por desacato.** El remitente expone que, desde el 22 de septiembre de 2023, presentó Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Acuerdo Municipal adoptado en el inciso 29) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N.º 165 del 27 de junio de 2023, y que, pese a reiteradas solicitudes de pronto despacho y su remisión a la Comisión Jurídica, el Concejo no ha evacuado la acción. Informa que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda emitió la Resolución N.º 2024008799 del 26 de noviembre de 2024, ordenando al Concejo resolver el asunto en un plazo de 15 días hábiles, advirtiendo consecuencias legales en caso de incumplimiento, incluyendo responsabilidades pecuniarias y penales. Señala que ya han transcurrido cinco meses desde dicha resolución y un año y siete meses desde la presentación del recurso sin resolución, por lo que solicita se resuelva de inmediato y advierte que, de persistir el incumplimiento, presentará un incidente de desacato ante el tribunal. Medio de notificación: lic.rodrigoacunaobando@gmail.com. **Considerando:** La importancia de la solicitud recibida y que este Concejo Municipal se encuentra actualmente en proceso de contratación de un nuevo asesor legal, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación correspondiente a la Administración Municipal, con el fin de que, por medio de la Asesoría Legal institucional, brinde apoyo a este Concejo en el análisis y atención de dicho asunto. Comuníquese. C.: Exp. Adm. ZMT / Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

25- **Nota** con fecha del 2 de mayo recibido en la misma fecha, **firmado por** el Lic. Rodrigo Acuña Obando, apoderado especial administrativo de la **sociedad Marisquería Bar y Restaurante Roquedal Resort S.A.**, cédula jurídica 3-101-373851, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. **Con el Asunto: Prórroga de concesión 5-919-Z-000, expediente 145-PCO.** Se expone que, mediante acuerdo del inciso 5) del artículo VI de la sesión ordinaria N.º 203 del 19 de marzo de 2024, el Concejo autorizó la prórroga de dicha concesión. No obstante, mediante oficio OF-009-2024-EZMT-GM del 22 de mayo de 2024, el Departamento de ZMT advirtió errores en varios acuerdos municipales, incluyendo el de la representada,



y solicitó su corrección. Se indica que desde entonces se han remitido gestiones para ~~entender~~ el acuerdo y se reitera que ya fue aceptado el avalúo y el canon correspondiente. Por tanto, se solicita al Concejo continuar sin más dilación con el proceso de prórroga para inscribir el nuevo plazo ante el ICT. Advierte que la gestión lleva más de cuatro años sin resolución definitiva y se están valorando acciones legales por incumplimiento del marco normativo. Medio de notificación: lic.rodriagoacunaobando@gmail.com.

Considerando: La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para que en el transcurso de esta semana se le dé prioridad al análisis de este expediente. Comuníquese. C. Exp. Adm. ZMT/ Interesado.

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26- **Correo electrónico de fecha 2 de mayo de 2025, enviada por la Seccional ANEP de la Municipalidad de Nandayure, firmada por la Junta Directiva, dirigida al Concejo Municipal de Nandayure.** En respuesta a un acuerdo municipal, se aclara que el permiso sindical solicitado aplica únicamente para los miembros de la junta directiva de la seccional, conforme lo indicado por la Secretaría General de la ANEP. Para mayor claridad, se adjunta el listado actualizado de dicha junta, incluyendo los nombres, cargos y números de cédula de las personas responsables. Se reitera que tanto la Alcaldía como la Secretaría del Concejo disponen de ese registro. La misiva enfatiza el marco legal que ampara el permiso, en especial el artículo 60 de la Constitución y estatutos de la organización sindical... Se acuerda: Darlo por conocido.

27- **Oficio AL-CPEAMB-572-2025, emitido el 30 de abril de 2025, firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo Municipal.** Se solicita el criterio institucional sobre el **Expediente Legislativo N.º 24.722, titulado “Reforma al Código de Minería, Ley N.º 6797 del 4 de octubre de 1982. Ley para integrar el concepto de ‘caudales ecológicos’ para garantizar la protección efectiva de las comunidades, las fuentes de agua y la biodiversidad frente a actividades mineras excesivas y desproporcionadas en los cauces de los ríos.”** La Comisión Permanente Especial de Ambiente solicita que se evacue esta consulta dentro de un plazo de ocho días hábiles, es decir, hasta el 14 de mayo de 2025, o bien se indique si se hará uso de la única prórroga disponible, que extendería el plazo hasta el 26 de mayo de 2025. Se anexa el texto del proyecto de ley y se recuerda que el acuse de recibo se considerará confirmado con el envío del correo electrónico. **Considerando:** La importancia de este criterio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Primero: Solicitar prórroga para el debido análisis y formulación dl criterio solicitado. **Segundo:** Remitir copia de la documentación a la Comisión municipal de Ambiente para su análisis. Comuníquese. Interesado. C/Comisión municipal de Ambiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informe de la Señora Vicealcaldesa en ejercicio.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, continuando con el orden del día vamos con el artículo V, informes de comisión y del señor Alcalde, para el día de hoy no tenemos informes de comisión, entonces voy a darle la palabra a la señora alcaldesa tiene la palabra.

La Sra. Cynthia Vanessa Núñez Abarca, Alcaldesa Municipal a.i, da las gracias e informa que, para indicar los procesos de la parte vial que estamos tramitando estos días. Hoy se inició el cordón y caño y las cunetas en Pavones, don Angel ya le dimos seguimiento. Continúa el proyecto de Cacao hoy se terminó la capa base, tenemos el proceso de la calle San Juan de Coyote, está casi terminada, se está trabajando en San Jorge, mañana hay colocación de material, en Tacani en el puente hoy se hizo la colocación de losa, hoy se colocó material en Caletas, en el puente Bejuco, se continúa la segunda rampa, que el puente Bejuco está ubicado entre Costa de Oro y Bejuco, el inicio de limpieza para el TSB3 en San Rafael está iniciando esta semana también. Además, tenemos la construcción de cunetas en la ruta 25, estamos al 90%, la ruta 25 es la que está ubicada entre la Soledad y Pueblo Nuevo. De ahí solamente a hacer un llamado nuevamente a la

población de los basureros clandestinos, estamos teniendo problemas a nivel cantón con ese tema de los basureros clandestinos, entonces diay, el cantón es de todos, si no lo cuidamos, si no lo protegemos, pues vamos a vivir en basura, si ven en algún momento personas botando basura, tómense fotos páselas a la Municipalidad hay un, hay un cobro por este por botar basura que no se ha realizado, pero yo no tengo ninguna duda en firmar para realizarlo con tal de ver nuestro cantón limpio. Entonces saquen foto, esas personas pásenlo a la Alcaldía, perdón a la Municipalidad para pasarlo a la Alcaldía y comenzar con el trámite y comenzar a hacer más visible de que estamos cuidándonos entre nosotros.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Muchas gracias señora alcaldesa siguiendo con el orden del día.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, continuando con el orden del día, artículo VI, asuntos varios, antes de dar la palabra voy a hacer como una, a leer una nota que llegó, ¿hoy la enviaron?

La Sra. Raquel Escobar-Brais, Secretaria a.i del Concejo Municipal, responde, sí hoy la enviaron.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, continúa diciendo, bueno la nota, es de por parte de la Parroquia San Isidro Labrador, Dioses de Tilarán, Liberia, Carmona Nandayure miércoles 30 de Abril. sin embargo, la nota fue entregada el día de hoy, “señores, Concejo Municipal, regidores, síndicos, Carmona, **Asunto:** Cordial, invitación a participar como invitados especiales en la novena San Isidro Labrador. Paz y bien en nombre del señor Jesús.

La Parroquia de Nandayure, muy cordialmente se dirige a su estimable institución para que sean partícipes de la novena en honor a nuestro patrono San Isidro Labrador, como invitados especiales, este magno evento tendrá como día principal el 15 de mayo la solemnidad del Santo Patrono a las 10:00 de la mañana. Recordamos con alborozo al Santo Patrón de los Agricultores, quien por su fe vida piadosa, conocimiento de la tierra, santificó el trabajo y la vida familiar, sus virtudes, su sabiduría e intercepción para encontrar agua sus milagros relacionados con las familias, la bendición del trabajo y la economía y el techo, el sustento, la ropa, la vida del sacramento y la unión familiar, primer Santo canonizado con su esposa. Es un verdadero honor contar con su apreciable presencia el día 07 de mayo de 2025 en la novena y la misa dedicada a la institución a las 6:00 pm, para lo cual se le identificó un espacio en el templo con el nombre de su representada, así mismo, se les insta a elaborar un pequeño presente, una canasta de víveres o alimentos para los más necesitados o una ofrenda económica o un presente para el bingo. Se solicita confirmar asistencia a más tardar el 05 de mayo de 2025 al siguiente número de la oficina Parroquial, sin más que agregar, finalizamos y agradecemos su fina atención, Presbítero Ronald Rojas Gómez, administrador parroquial, Carmen Vega Rodríguez, Consejo económico.”

Creo que para este caso compañero sería importante si ustedes todos están de acuerdo en participar en la novena el 7 de mayo a las 6:00 de la tarde.

La Sra. Raquel Escobar-Brais, Secretaria a.i del Concejo Municipal, indica, No aquí es que ellos lo que dan a entender es que el 15 es el día principal, pero que la novena es el 7.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal consulta, ¿Compañeros?, entonces este acordamos que, si vamos a participar en la actividad, verdad para que Raquel pueda mañana enviar este informar a la Parroquia.

El Acuerdo queda de la siguiente forma:

1. Que en fecha de 05 de mayo del 2025 se recibió una invitación dirigida a los señores miembros del concejo municipal. **Enviado por** la Parroquia San Isidro Labrador, Diócesis de Tilarán-Liberia, Carmona Nandayure y **Firmada por el** Pbro. Ronald Rojas Gómez (Administrador Parroquial) y Carmen Vega Rodríguez (Concejo Económico). **Con el Asunto:** Invitación a participar como invitados especiales en la novena a San Isidro Labrador. La Parroquia de Nandayure extiende una cordial invitación al Concejo Municipal para participar como invitados especiales en la novena en honor a San Isidro Labrador. Se destaca la importancia del día principal, el 15 de mayo de 2025,

con una misa solemne a las **10:00 a.m.** Asimismo, se invita especialmente al Concejo a asistir el **miércoles 07 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m.**, en una misa dedicada a su institución. Se solicita llevar un presente (víveres, ofrenda económica o regalo para el bingo) y confirmar asistencia a más tardar el 05 de mayo al número **8652-1541**. **Considerando:** El honor que representa para los miembros del Concejo Municipal de Nandayure haber sido invitados como **invitados especiales** por la Parroquia San Isidro Labrador, Diócesis de Tilarán-Liberia, a participar en la novena en honor a San Isidro Labrador, en especial en la celebración litúrgica dedicada a esta institución el día **miércoles 07 de mayo del 2025 a las 6:00 p.m.**, en el marco de tan **célebre y significativa conmemoración religiosa**, este Concejo municipal **Acuerda:** Aceptar con aprecio y gratitud la invitación extendida por la Parroquia San Isidro Labrador, y participar en la misa dedicada a esta institución el día **miércoles 07 de mayo del 2025 a las 6:00 p.m.** Asimismo, se solicita a la Secretaría del Concejo confirmar formalmente la asistencia mediante los medios de contacto proporcionados por la Parroquia. Comuníquese. Parroquia San Isidro Labrador/ Concejo económico/ C. presidencia municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Compañeros estamos en el punto asuntos varios por si alguien tiene algo que indicar, tiene la palabra Wagner.

El reg. Wagner Borbón Cambroner, saluda y menciona, me voy a referir un poco a lo del deporte en el cantón he escuchado ahí que parece que hay varias disciplinas, no las han perdido ni, ni escribir, es que yo no entiendo cuándo es el plazo para lo del cómo se llama esto los Juegos Nacionales, me imagino que tiene una fecha para eso y sí es preocupante porque si no escribimos a tiempo las disciplinas, entonces no haber nada de deporte en representación del cantón, entonces, no sé si es cierto o no es cierto, me gustaría tal vez que podamos convocar tal vez a la Junta del Comité de Deportes para que nos expliquen un poco cómo está eso.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, comenta, estimado compañero para el día jueves, nosotros tenemos una reunión con el comité, verdad, y el comité de la persona joven y estaba un grupo de personas que estaban solicitando apoyo para lo que era una cancha sintética, entonces tal vez ese día aprovechamos creo que estaban para las 4:00 de la tarde acá en el concejo. ¿Alguien más con Asuntos varios, si no para continuar?

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Siguiendo con el orden del día espacios de los síndicos, Voy a darle la palabra a Álvaro.

El Síndico, Álvaro Alvarado Enriquez, saluda y comenta. En el marco de la conversación de lo que acaba de decir en asuntos varios en el informe, he perdón, que dio la señora Alcaldesa en ejercicio, tenemos un grave problema ahí en el barrio Chimurria, al frente de mi casa, al frente del restaurante de nosotros, los vecinos, tiran escombros, tiran basuras, tiran ramas y ojalá que el pueblo de Chimurria me esté viendo porque en muchas ocasiones que yo lo sé, pues no les he dicho, no lo hagan pero sí han usado palabras deshonestas para mi persona y para el que de mi familia va y les dice que eso no es un botadero de basura, de ninguna especie ni de ninguna clase. También este hay un grave problema más que la basura, los vecinos se les muere un animal perro, gatos, matan serpientes y todo lo llegan a dejar ahí al precipicio ese zanja llamémoslo así, en muchas ocasiones hemos perdido clientes porque el olor es insoportable, no llegan a consumir porque es un restaurante, se lo hemos dicho a las personas y nos dicen que no, que eso no es propiedad de nosotros, que es propiedad de la Municipalidad. O sea, eso es tierra de nadie. Me gustaría con la señora Alcaldesa en ejercicio, coordinar tal vez algunos rótulos donde se diga prohibido totalmente votar nada es nada, porque esto no es un basurero para nadie, ni mucho menos un cementerio de animales, donde se mueran tiene que irlos a depositar ahí y ojalá que lleven el logo de la Municipalidad para que eso tenga más peso y la gente respete porque honestamente. Digo uno se hace muchísimos enemigos por querer cuidar el ambiente y repito es insoportable, mi mamá hay veces que no puede comer porque el olor llega a la casa de los animales que se le mueren. Yo pienso que debemos de ser un poquito más responsables, tener un

poquito más de conciencia y sepultar nuestras mascotas, nuestros animales. Y si una serpiente la matan, pues dí que la depositen, no sé dónde, una señora con toda la tranquilidad diciéndome a mí vieras que ayer maté una serpiente en la cocina de mi casa y la fui a botar al frente de su casa. Entonces, o sea, yo le pido a ustedes, pueblo de Chimurria, de que la Municipalidad va a intervenir con esto vamos a poner unas rotulaciones y yo me voy a encargar de tomar fotos, Dios quiera, porque eso lo hace seguramente en la noche de que yo vea a alguien haciendo eso y que nosotros como, como Municipalidad podamos intervenir esto porque de verdad eso no es ni un botadero de basura, ni mucho menos un cementerio de animales que tengan una bendecida noche, todo pueblo en Nandayure y compañeros.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece a Álvaro por la intervención y consulta ¿Algún otro compañero?, Vamos a darle la palabra a don Juan Bautista, don Juan, vamos a tratar de que sean 3 minutos para ir como.

El síndico, Juan Bautista Gómez Fonseca, saluda y comenta; es rápido la intervención, sino agradeciéndole al Concejo y a la Municipalidad, porque ya se arrancó el proyecto de Pavones, verdad. La gente está contenta y ya veo que hay futuro ya para la gente porque ya me tenían como hasta arriba de la coronilla verdad eso era todo, muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Muchas gracias don Juan, Voy a darle la palabra al compañero Marco.

El síndico Marco Stíven Cortés Castillo, saluda y menciona, mi consulta va dirigida a la señora Alcaldesa en ejercicio, era para comentarle rápidamente que el señor regidor Johann Salinas está liderando un grupo de jóvenes para reactivar el, el fútbol en cantón. Su intención es poder llevarlos en el proceso de Juegos Nacionales, a ver si Dios quiere, verdad. Puedan calificar, pero claramente ellos lo hacen por amor al cantón, pero también requiere muchos gastos, verdad. La semana pasada mi persona representando también Carmona y ayudando un poquito a al regidor, me intenté comunicar con el comité de Deportes vía correo y no, no hubo respuesta. La intención y lo que ellos necesitan hoy en día es 2 cosas y en el mismo orden que le voy a decir una más importante que otra, la primera, el dinero para poder inscribirlos en el proceso de Juegos Nacionales, y la segunda uniforme. Mi pregunta es, ¿qué posibilidades de que se pueda apoyar a este grupo de jóvenes que, que tengo entendido que no es solamente para este proceso, sino también como para llevar un, un seguimiento de los jóvenes y no solamente dejarlos en esas ciudades, sino que volver a reactivar el fútbol de alguna manera?, esa sería mi consulta.

La Sra. Cynthia Vanessa Núñez Abarca, Alcaldesa Municipal a.i, responde, sí, claro, bueno creo que es una de las muchas preguntas que tengo para el comité de Deportes. El comité de Deportes cantonal debería de velar porque todos los jóvenes practiquen un deporte y no anden en la calle o haciendo cosas que no tienen que hacer. Justamente es un brazo de la Municipalidad, por eso porque digamos, es el alcance que tal vez nosotros no podemos hacerlo desde la gestión interna, entonces es sumamente importante. Creo que sí podemos tramitarlo de alguna forma, yo sé que el comité de Deportes este ha donado ya uniformes porque lo he visto, entonces, sé que ellos tienen, tienen la gestión de los uniformes, entonces podemos gestionarlo con ellos directamente. Este con respecto a la inscripción, igual yo soy de actuar, yo soy de trabajar, entonces si tengo que arrollarme las mangas y ponerme a hacer cualquier cosa, lo voy a hacer una venta o equis cosa digamos y sé que, que dentro de la municipalidad y sé que el Consejo tenemos apoyo para, para mucho y más que nada para los jóvenes, verdad que es nuestro futuro, entonces creo que sí se puede gestionar en realidad no tenía conocimiento, pero sí se podría gestionar. Sería cuestión nada más de ponernos de acuerdo y trabajarlo de forma interna, si Dios lo permite ya en estos días probablemente entre Teddy, entonces ya quedó un poco más liberada, digamos, dentro de lo que cabe como para realizar este tipo de actividades. Entonces Johann cuente con todo mi apoyo, igual Marcos, más bien muchas gracias por decírmelo creo que es algo sumamente importante, tenemos que visualizar que los niños y los jóvenes son nuestro futuro y en todo sentido tenemos que motivarlos a ellos para poder tener un cantón ¿Como el que hemos tenido hasta ahorita, verdad? El cantón más seguro, un cantón sano. Este entonces de mi parte di todo el apoyo. Nada más sentémonos a hablar, formulemos una alternativa y vamos para adelante.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, siguiendo con el orden del día, artículo VIII, control de acuerdos, le cede la palabra a Elsa Gabriela.

La reg. Elsa Gabriela Torres Montiel, saluda y comenta, si tal vez hacer la consulta a la señora secretaria si envió el acuerdo donde se solicitaba a la administración para que nos apoyara con la nota que envió el comité de Deportes sobre el nombramiento de la señora Azucena Sánchez se le hizo la consulta.

La Sra. Raquel Escobar-Brais, Secretaria a.i del Concejo Municipal, responde, si se envió, no recuerdo ahorita exactamente en qué fecha, pero si recuerdo que si se envió, le puedo pasar mañana el comprobante de que se envió.

La reg. Elsa Gabriela Torres Montiel, menciona, es que no nos han dado respuesta, entonces para darle seguimiento a eso. Si, tal vez pedirle a la señora Alcaldesa, que, si nos ayuda con ese, ese acuerdo que nos están pidiendo esa respuesta, por favor, muchas gracias.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, siguiendo con el orden del día, articulo IX, mociones de los regidores y del señor Alcalde, bueno tenemos 2 mociones para el día de hoy voy a proceder con la lectura de las mismas.

1. Moción presentada por los regidores Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Karla Tatiana Baltodano Sequeira y acogida por los regidores propietarios: Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. **Considerando:** 1) Que el Código Municipal de Costa Rica establece la autonomía de las municipalidades para administrar y prestar servicios públicos municipales. 2) Que la seguridad en las instalaciones municipales es fundamental para la protección de bienes y personas. 3) Que la transparencia y eficiencia en la gestión administrativa requieren herramientas adecuadas para el seguimiento de labores y audiencias. **Por lo tanto, mocionamos** para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados: 1) Solicitar la instalación de cámaras de seguridad en las siguientes áreas municipales: centro de acopio, cementerio, plantel de la unidad técnica, concejo municipal y administración. 2) Implementar un calendario digital de audiencias accesible para la planificación y seguimiento de actividades municipales. Por parte de la secretaria del concejo municipal. 3) Solicitar a la administración municipal que el departamento de Talento Humano realice una exposición sobre las funciones de la secretaria y asistente de secretaria, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y desempeño de estos roles. 4) Implementar la elaboración de un informe de labores diarias y presentar los 5 días calendario posterior a finalizar el mes por parte de la secretaria del concejo Municipal y asistente de secretaria del Concejo Municipal. 5) Con la entrada en vigencia del presente acuerdo quedan derogadas todas aquellas instrucciones, directrices o acuerdos que, se hubieren emitido con anterioridad, sobre este particular. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitar a la administración la instalación de cámaras de seguridad en las siguientes áreas municipales: centro de acopio, cementerio, plantel de la unidad técnica, concejo y administración municipales. **Tercero:** Solicitar a la administración municipal que el departamento de Talento Humano realice una exposición sobre las funciones de la secretaria del concejo municipal y asistente de secretaria del concejo municipal. **Cuarto:** Solicitar al departamento de Secretaría Municipal que implemente la elaboración de un informe de labores diaria y presentarlo cinco días después de finalizar el mes por parte tanto de la secretaria del concejo municipal como por la asistente de secretaria de concejo municipal. Comenzando a partir del día de la notificación de esta moción. Es decir, el primer informe de labores se estaría presentando los primeros cinco días después de finalizado el mes de mayo del presente año. **Quinto:** Derogar todas aquellas instrucciones, directrices o acuerdos que, se hubieren emitido con anterioridad sobre este particular, con la entrada en vigor de esta moción. **Sexto:** Notificar el acuerdo a la Alcaldía Municipal, Vicealcaldía Municipal, secretaria del concejo municipal, asistente de secretaria municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

2. Moción presentada por los regidores Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Karla Tatiana Baltodano Sequeira y acogida por los regidores propietarios: Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. Se mociona para convocar a una sesión extraordinaria para el día martes 06 de mayo del 2025 con hora de inicio 5:00 pm y hasta las 8:30 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure con la siguiente orden del día: **1) Modificación presupuestaria y 2) Correspondencia urgente.** **Considerando:** La importancia de esta moción este Concejo Municipal **Acuerda. Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitar a la secretaria del concejo municipal notificar a todos los miembros del Concejo y alcalde a sus correos correspondientes, con al menos 24 horas de antelación. **Tercero:** Notificar el acuerdo a la Alcaldía municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, Dado por finalizado el orden del día compañeros, al ser las 19:30 minutos de hoy 05 de mayo de 2025, damos por finalizada la sesión ordinaria N° 53. Muchas gracias y buenas noches.

Se Concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.


Presidente Municipal




Secretaria a.i. del Concejo Municipal



ACTA N° E29-2025

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISITE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Wagner Borbón Cambronero
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora
Señora Irene Sofia Fajardo Sequeira
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
Señora Mery james Batista Castro
Señora Raquel Escobar Brais

Regidor Suplente
Regidora Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndica Suplente
Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
Señor Carlos Morera Peralta
Señora Nuria Reyes Quirós
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Adriana Quirós Solís
Señor Álvaro Alvarado Enríquez
Señora Milagro González Ramírez

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal
Regidor Propietario
Regidora Propietario
Regidora Propietaria
Regidora Suplente
Regidor Suplente
Regidora Suplente
Síndica Propietaria
Síndico Propietario
Síndica Propietaria
Síndico Suplente
Síndica Suplente